



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 168-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

Según, proveído N°1521 de fecha de fecha 27 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 076-2023-MDLP-PAPET de fecha 27 de marzo del 2023, Informe N°166-2023-MDLP/GIDUR/RCHY de fecha 20 de marzo del 2023, Informe 041-2023-MDLP/RAPURC/FMH de fecha 20 de marzo del 2023 y documento S/N con registro de expediente N° 524, presentado por la administrada Inisuy Meza Eva, con DNI N°80476778, solicita levantar observaciones, según esuela de Registros Públicos, N° de título 2023-00329207, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° inciso 6) establece que las atribuciones del alcalde son: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el Artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201°, indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 3° numeral 8, la Subdivisión o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice;

Que, mediante proveído N°1521 de fecha de fecha 27 de marzo del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, ordena la proyección de Resolución de Alcaldía, a efecto que proceda el levantamiento de observaciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 168-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de agosto del 2023

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 076-2023-MDLP-PAPET de fecha 27 de marzo del 2023, la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad, CONCLUYE que es procedente la nulidad de acto administrativo por uno nuevo consignado en el artículo N°02 de la Resolución de Alcaldía N°264-2022-MDLP/ALC, debiendo indicar en la memoria descriptiva (lote matriz) Distrito Las Piedras, reemplazando la denominación de Distrito Las Piedras;

Que, mediante Informe N°166-2023-MDLP/GIDUR/RCHY, de fecha 20 de marzo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite el Informe N° 041-2023-MDLP/RAPURC/FMH de fecha 20 de marzo del 2023, quien indica al respecto de la identificación de defectos, que la Resolución de Alcaldía N°264-2022-MDLP/ALC y la memoria descriptiva, indican que el predio matriz se encuentra ubicado en el Distrito de Tambopata siendo lo correcto distrito de Las Piedras.

Que, mediante documento S/N con registro de expediente N° 524, presentado por la administrada Inisuy Meza Eva, con DNI N°80476778, solicita levantar observaciones, según esquela de Registros Públicos, N° de título 2023-00329207;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y conforme al artículo 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de alcaldía N° 264-2022-MDLP/ALC. el mismo que aprueba la Sub División de terreno, inscrito en la partida registral N°P57007265, del Registro de Predios de la Zona Registral N° X-SEDE CUSCO, Oficina Registral Madre de Dios, propiedad de EVA INISUY MEZA, con una extensión superficial de 845.0100 m2, según documento de la propiedad en la independización de Sub lotes del terreno matriz, ubicado en la mz. "01" Lote N°1 en el Jr. Teniente Acevedo del Centro Poblado Mavila del Distrito de LAS Piedras, Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA SUBDIVISION de terreno, inscrito en la partida registral N°P57007265, del Registro de Predios de la Zona Registral N° X-SEDE CUSCO, Oficina Registral Madre de Dios, propiedad de EVA INISUY MEZA, con una extensión superficial de 845.0100 m2, según documento de la propiedad en la independización de Sub lotes del terreno matriz, ubicado en la mz. "01" Lote N°1 en el Jr. Teniente Acevedo del Centro Poblado Mavila del Distrito de Las Piedras, Provincia de Tambopata del Departamento de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR según LOTE MATRIZ otorga la siguiente descripción:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 168-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de agosto del 2023

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO: SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO
PROPIETARIA: EVA INISUY MEZA
UBICACIÓN:

DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS
PROVINCIA : TAMBOPATA
DISTRITO : LAS PIEDRAS
CENTRO POBLADO : MAVILA ZONA 2
MANZANA : "01"
LOTE : 1
JIRON : TENIENTE ACEVEDO

L-USO : Vivienda.

II.- LOTE MATRIZ Mz." 01 " Lote 1

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el frente, con Jirón Teniente Acevedo, en línea recta D-A de **19.83 ml.**
- Por el lado derecho entrando, con Jirón Suiza, en línea recta C-D de **42.50 ml.**
- Por el lado izquierdo entrando, con lote 2, en línea recta A-B de **42.69 ml.**
- Por el fondo con lote 9 en línea recta de **19.84 ml.**

AREA = 845.01 m² PERÍMETRO = 124.86 ml.

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS84-LOTE MATRIZ

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	42.69	89°35'28"	487134.1226	8680483.9329
B	B-C	19.84	89°51'3"	487160.7103	8680450.5302
C	C-D	42.50	90°7'54"	487145.1518	8680438.2121
D	D-A	19.83	90°25'36"	487118.6947	8680471.4718
TOTAL		124.86	360°0'1"		

III.- SUBDIVISION

Mz." 01 " -Sublote 1A

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el frente, con Jirón Teniente Acevedo, en línea recta D-A de **19.83 ml.**
- Por el lado derecho entrando, con Jirón Suiza, en línea recta D-F de **30.50 ml.**
- Por el lado izquierdo entrando, con lote 2, en línea recta A-E de **30.69 ml.**
- Por el fondo con Sublote 1B en línea recta E-F de **19.84 ml.**

AREA = 606.90 m² PERÍMETRO = 100.86 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 168-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de agosto del 2023

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS84-SUBLOTE 1A

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-E	30.69	89°35'28"	487134.1226	8680483.9329
E	E-F	19.84	89°51'2"	487153.2371	8680459.9190
F	F-D	30.50	90°7'54"	487137.6815	8680447.6032
D	D-A	19.83	90°25'36"	487118.6947	8680471.4718
TOTAL		100.86	360°0'0"		

Mz. "O1"-Sublote 1B

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el frente con Jirón Suiza, en línea recta F-C de 12.00 ml.
- Por el lado derecho entrando, con lote 9, en línea recta C-B de 19.84 ml.
- Por el lado izquierdo entrando, con Sublote 1A, en línea recta F-E de 19.84 ml.
- Por el fondo, con lote 2, en línea recta E-B de 12.00 ml.

AREA = 238.11 m2 PERÍMETRO = 63.68 ml.

CUADRO DE DATOS TECNICOS WGS84-SUBLOTE 1B

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO	ESTE (X)	NORTE (Y)
E	E-B	12.00	90°8'58"	487153.2371	8680459.9190
B	B-C	19.84	89°51'3"	487160.7103	8680450.5302
C	C-F	12.00	90°7'54"	487145.1518	8680438.2121
F	F-E	19.84	89°52'6"	487137.6815	8680447.6032
TOTAL		63.68	360°0'1"		

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR, la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, ante Registros Públicos.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de secretaría general.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural la notificación de la presente Resolución a los interesados.

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR, a la secretaría general la distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines establecidos por ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 168-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 31 de agosto del 2023

ARTÍCULO OCTAVO. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM.
GIDUR.
RMCE/ALC
MQT/SG.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
ALCALDIA
MADRE DE DIOS
Cic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE